



FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PARTE I NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cifras a miles de pesos)

NOTA DE REVELACION 4: INVERSIONES

10.4.9

De las operaciones con productos derivados.

Durante el ejercicio de 2011 y 2010 la institución no realizó operaciones con productos derivados.

10.4.10

Disponibilidades:

CONCEPTO	IMPORTE 2011	IMPORTE 2010
Caja	(16)	(16)
Bancos :	5,432	83
Cuentas de Cheques M.N.	2,066	-3,114
Cuentas de Cheques Dlls *	3,367	3,197
TOTAL DISPONIBILIDAD	\$5,417	\$67

*Nota: En 2011 la cuenta de cheques en dólares ascendió a 241.40 usd al tipo de cambio 13.9476 y al 2010 fue por 259 usd al tipo de cambio de 12.3496.

10.4.11

De las restricciones en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones.

No hay restricción alguna en la disponibilidad de las inversiones por los ejercicios del 2011 y 2010.

NOTA DE REVELACION 7: VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

10.4.17

Métodos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital:

- i. De acuerdo a las disposiciones establecidas por la CNSF en su Circular única de fianzas capítulo 17.1 las cifras de los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2011, muestran valores a pesos a la fecha del mismo.

- II. Conforme a disposiciones de la CNSF, a partir del 1 de enero de 2008 y como resultado de la adopción de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera correspondiente al ejercicio de 2008.

Lo anterior debido a que la inflación anual en México, medida con base en el índice nacional de precios al consumidor (INPC) publicado por el Banco de México, tuvo niveles inflacionarios durante 2008, 2009 y 2010 de 6.5%, 3.6% y 4.4%, respectivamente; y de forma acumulada, por dichos años de 14.5%. Estos niveles de inflación generaron las condiciones económicas necesarias para modificar el entorno económico en el que opera la Institución de inflacionario a no inflacionario, según lo establecido en la NIF B-10

- Inmuebles

La Institución utilizó los supuestos de valuación indicados en la Circular única 4.1 y 4.2 emitidas por la CNSF, asimismo los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se actualizan mediante avalúos practicados por un perito valuador autorizado por la comisión o por una institución de crédito, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas; y en los periodos en que no se cuenta con avalúos, se actualizan mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de la fecha de los últimos avalúos, mismos que no deben presentar una antigüedad superior a dos años.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles.

La diferencia entre el valor de avalúo actualizado y el costo de adquisición actualizado, representa el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM), el cual se incluye en el exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

La depreciación de los inmuebles, por lo que corresponde a construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado, con base en la vida útil remanente determinada en los últimos avalúos practicados.

- Activo fijo, cargos diferidos y crédito mercantil

Las partidas no monetarias como activos fijos se presentan actualizadas de acuerdo al INPC de la fecha de adquisición a la fecha del Balance General 2007, los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC.

El cálculo de la depreciación se realiza por el método de línea recta, sobre el valor actualizado de los bienes, considerando las siguientes tasas:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo periférico de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

- Inversiones permanentes subsidiarias

Por estas inversiones se reconoce la participación en las utilidades y el capital conforme a los estados financieros de las compañías subsidiarias

- Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos y proporciones que establece la Ley Federal de Afianzadoras y las reglas vigentes para su constitución. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

De acuerdo con las reglas vigentes establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, se debe clasificar en ramos y subramos las fianzas emitidas, con el fin de diferenciar las operaciones de acuerdo con los tipos de responsabilidades asumidas y establecer para cada una de ellas, una prima de reserva determinada sobre aspectos técnicos, considerando el índice de reclamaciones pagadas por ramo de fianzas así como los esquemas de reafianzamiento adoptados para cada una de las operaciones suscritas.

De acuerdo con las modificaciones a la Ley Federal de Afianzadoras, las reservas técnicas de fianzas en vigor y contingencia se determinan a partir de 2003 considerando omegas a nivel ramo.

- Reserva de fianzas en vigor

La reserva de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las afianzadoras, a fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el pago de las reclamaciones de fianzas que no requieren garantía de recuperación en los términos de los artículos 22 y 24 de la LFIF. La reserva se constituye sobre el importe de las primas no devengadas de retención.

El incremento de la reserva de fianzas en vigor para las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando a la prima de reserva que corresponde a cada anualidad de vigencia el factor de 0.87 y para fianzas de fidelidad y judiciales que amparan a los conductores de automóviles, se constituye sobre el importe de la prima no devengada de retención a la fecha de valuación.

Por las operaciones de fianzas realizadas hasta 1998 y por las que se prorrogaron posteriormente a dicho año, el incremento de la reserva de fianzas en vigor se determinó con el 50% de la prima bruta que corresponde a la primera anualidad de vigencia y con el 100% de las primas cobradas por anticipado por fianzas que excedan a un año.

- Reserva de contingencia

La reserva de contingencia tiene por objeto dotar a las afianzadoras con recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones. Deberá constituirse únicamente por las primas retenidas, tanto en la operación directa como en reafianzamiento tomado. Esta reserva será acumulativa y sólo podrá dejar de incrementarse cuando así lo determine la SHCP.

El cálculo para constituir e incrementar esta reserva se realizará aplicando el factor de 0.13 a la prima de reserva correspondiente a cada una de las anualidades.

De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, un actuario independiente a la institución, deberá emitir un dictamen sobre la correcta constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente.

- Capital contable

Las cuentas de capital contable fueron actualizadas mediante la aplicación de factores derivados del INPC, desde la fecha en que se realizaron las aportaciones y por los resultados obtenidos en fechas posteriores, desde el ejercicio en que se generaron hasta la fecha del estado de situación financiera del 2007.

Los valores que esta institución muestra bajo el concepto de capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se resumen en el siguiente cuadro:

Cuenta	Monto Histórico	Actualización	Saldo a Pesos Constantes
Capital Social Autorizado	100,000	93,220	193,220
Capital No Exhibido			
Capital No Suscrito	(35,000)		(35,000)
Capital Social Pagado	65,000	93,220	158,220

Por los ejercicios de 2011 y 2010 la compañía muestra dentro de su capital pagado la cantidad de \$ 7,004 que corresponde a la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

III. Los activos y pasivos denominados en dólares americanos, se ha utilizado para efectos de la conversión de dichos valores a pesos mexicanos el tipo de cambio de \$ 13.9476 por dólar que es el correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2011, que fue publicado en el DOF el día 02-Enero-2012 y \$ 12.3496 por dólar que es el correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2010, que fue publicado en el DOF el día 03-Enero-2011.

IV. Para efectos de los Pasivos Técnicos se aplicaron los siguientes supuestos de Siniestralidad y de Severidad:

- a) Para todos los ramos y tipos de fianzas, excepto Estaciones de Servicio; estudios de experiencia propia (SESAF compañía), así como experiencia de mercado (SESAF mercado).
- b) Para el ramo de Crédito, subramo Suministro, tipo Estaciones de Servicio; estadística proporcionada por la CNSF.

Nota: Los supuestos de Siniestralidad y Severidad fueron tomados de las Notas Técnicas registradas por esta Institución ante la CNSF.

En el ejercicio 2011, las reservas técnicas fueron valuadas conforme a las reglas para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia de las Instituciones de Fianzas vigentes.

- Incrementos netos de las reservas

El ajuste de reexpresión en el estado de resultados relativo al incremento neto de estas reservas, se determinará aplicando al saldo de estas reservas al inicio del año o periodo, el factor de ajuste que se obtiene restando la unidad del cociente que resulte de dividir el INPC a la fecha de los estados financieros, entre el INPC a la fecha de cierre del año o periodo anterior.

- Reserva de contingencia

Esta reserva se determina bajo los procedimientos actuariales de valuación, disposiciones administrativas y legales dadas a conocer por esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en diversas circulares, con el sustento técnico de los dictámenes actuariales respectivos.

- Reservas para obligaciones laborales al retiro

Esta reserva se determina bajo el procedimiento actuarial de valuación de acuerdo a lo establecido en el NIF D-3, con el sustento técnico de los dictámenes.

V. De la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados.

No se tuvieron

VI. Las fuentes de información utilizadas fueron las siguientes:

- 1) Banco de México
- 2) Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- 3) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- 4) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- 5) Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.
- 6) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- 7) Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI)
- 8) Normas de Información Financiera (NIF)
- 9) Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2011 y 2010 de la compañía
- 10) Experiencia de mercado
- 11) Experiencia propia

10.4.18

Información de cada una de las categorías de inversiones en instrumentos financieros:

La Institución utilizó los criterios contables y de valuación indicados en la Circular única de fianzas capítulo 7.1 De los criterios contables y de valuación de las Disponibilidades, instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores y cuentas liquidadoras emitidas por la CNSF y publicada en D.O.F. el 07 de abril de 2010.

I. Naturaleza de cada una de las categorías, especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales se clasifican las inversiones.

La institución clasifica y valúa sus inversiones de acuerdo a las siguientes categorías:

- Títulos de deuda

Para financiar la operación. La inversión original de los instrumentos de deuda cotizados se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales.

Para conservar al vencimiento. Las inversiones originales de los instrumentos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan al cierre de cada mes de que se trate, con base en el método de costo amortizado.

Disponibles para la venta. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios y serán reconocidos en el capital contable.

Al momento de la compra, los títulos de deuda adquiridos para financiar la operación o para ser conservados hasta su vencimiento se registran a su valor razonable. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio.

- Títulos de capital

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para financiar la operación o mantenerlos como disponibles para su venta se registran a su valor razonable.

Para financiar la operación. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios o bien por publicaciones oficiales especializadas en mercados.

Disponibles para su venta. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan de igual forma que la clasificación para financiar la operación, mientras que las no cotizadas se valúan a su valor contable, cuando dicho valor se determine con base en estados financieros.

Inversiones permanentes. Por estas inversiones se reconoce la participación en el resultado y el capital conforme a los estados financieros de las compañías subsidiarias.

II. Composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, asimismo se indican los principales riesgos asociados a los mismos por los ejercicios de 2011 y 2010.

2011				
CONCEPTO	COSTO DE ADQUISICION	CALIFICACIONES	CALIFICADORA	RANGO
CEDES	59,471	F2(mex)	FITCH	BUENO
EUROBONOS	162,614	AA-	SP	ALTO
TOTAL	222,085			

2010				
CONCEPTO	COSTO DE ADQUISICION	CALIFICACIONES	CALIFICADORA	RANGO
CEDES	28,457	F2	FI	BUENO
EUROBONOS	162,614	AA-	SP	ALTO
TOTAL	191,071			

III. Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión 2011 y 2010.

2011					
TIPO	PLAZO	PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN	PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO	DISPONIBLES PARA LA VENTA	TOTAL
Valores Gubernamentales	Corto Plazo	1,202,414			1,202,414
Valores Gubernamentales	Largo Plazo				-
Instrumentos Privados Tasa Conocida	Corto Plazo	59,471			59,471
Instrumentos Privados Tasa Conocida	Largo Plazo				-
Renta Variable	Corto Plazo	128,949			128,949
Renta Variable	Largo Plazo	112,914		46	112,960
Valores Extranjeros	Corto Plazo				-
Valores Extranjeros	Largo Plazo	162,614			162,614
Valuación Neta		252,092		651	252,743
Deudores por Intereses		3,302			3,302
TOTAL		1,921,756		697	1,922,453

2010					
TIPO	PLAZO	PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN	PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO	DISPONIBLES PARA LA VENTA	TOTAL
Valores Gubernamentales	Corto Plazo	1,353,393			1,353,393
Valores Gubernamentales	Largo Plazo				-
Instrumentos Privados Tasa Conocida	Corto Plazo	28,457			28,457
Instrumentos Privados Tasa Conocida	Largo Plazo				-
Renta Variable	Corto Plazo	128,949			128,949
Renta Variable	Largo Plazo	80,551		46	80,597
Valores Extranjeros	Corto Plazo				-
Valores Extranjeros	Largo Plazo	162,614			162,614
Valuación Neta		237,490		504	237,994
Deudores por Intereses		6,986			6,986
TOTAL		1,998,440		550	1,998,990

IV. Bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados.

La institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.

V. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

No se realizaron transferencias de títulos entre categorías que hayan afectado el estado de resultados.

VI. Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

No hubo eventos extraordinarios que afectaran la valuación de la cartera.

10.4.19

Con respecto a asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

En el ejercicio de 2011 y 2010 no se tienen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

NOTA DE REVELACION 8: REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO

10.4.23

De las operaciones de reaseguro financiero.

Durante 2011 y 2010, la institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

NOTA DE REVELACION 11: PASIVOS LABORALES

10.4.27

Plan de pensiones por jubilación.

Plan de pensiones

- Todo empleado en servicio al llegar a los 55 años de edad y 35 de servicio o 60 años de edad sin importar la antigüedad, tendrá derecho a una pensión mensual vitalicia de retiro.
- **Beneficio:** 25% por cada año de servicio.
- **Salario pensionable:** El promedio de los últimos 5 años del sueldo fijo recibido por el empleado, más el aguinaldo anual completo.
- La pensión anual a cargo de la empresa es tal que sumada con la pensión del IMSS, no exceda el sueldo fijo diario percibido por el empleado durante el último año de servicio más el aguinaldo anual completo.
- El monto de la pensión mensual no será, en ningún caso inferior al salario mínimo bancario que rija en la zona respectiva.

Los principales conceptos del cálculo actuarial del plan de pensiones al 31 de diciembre

	2011	2010
	Plan de Pensiones	Plan de Pensiones
Obligaciones por beneficios proyectados (O.B.P)	190,658	200,663
Activos (Saldo del Fondo)	2,935,791	2,819,995
Pasivo (activo) de transición no amortizado	0	0
Variaciones en supuestos y ajustes por Experiencia aún no amortizados	401,650	351,067
Pasivo (activo) neto proyectado	(3,146,783)	(2,970,399)
Servicios anteriores y modificaciones al plan	0	0
Obligaciones por beneficios actuales (O.B.A.)	190,658	200,663
Pasivo adicional	0	0

Activos que integran la inversión de la reserva para obligaciones laborales al retiro 2011 y 2010

TIPO	IMPORTE 2011	IMPORTE 2010
Valores Gubernamentales		
Prestamos Hipotecarios	6	0
Instrumentos Privados Tasa Conocida	0	0
Instrumentos Privados Tasa Conocida		
Instrumentos Privados Renta Variable	1,714	1,674
Instrumentos Privados Renta Variable		
Valuación Neta	1,216	1,148
Deudores por Intereses		
TOTAL	2,936	2,822

El 19 de septiembre de 2006 se publicaron en el diario oficial de la federación las reglas por las cuales se obliga a las afianzadoras a afectar en un fideicomiso de administración e inversión los recursos destinados a las pensiones o jubilaciones complementarios a los contemplados en las leyes de seguridad social, a fin de que los recursos respectivos se segreguen de las inversiones que estas realizan por cuenta propia, así como para separarlos de los riesgos a que las propias afianzadoras se encuentran expuestas. Las afianzadoras podrán actuar con el carácter de fiduciarias de su plan de pensiones. Las instituciones cuentan con un plazo de 180 días naturales a partir del 20 de septiembre de 2006 para dar cumplimiento a esta regla.

Con base en lo anterior a partir de marzo de 2007 la institución afectó en fideicomiso los recursos destinados para el sistema de pensiones y jubilaciones, los cuales ascendieron a \$ 1,463.

**NOTA DE REVELACION 13:
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

10.4.31

De la información referente a los contratos de arrendamiento financiero.

Durante 2011 y 2010, la institución no ha celebrado operaciones referentes a contratos de arrendamiento financiero.

**NOTA DE REVELACION 14:
EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO**

10.4.32

De la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

Durante 2011 y 2010, la institución no ha efectuado emisiones de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

OTRAS NOTAS DE REVELACION

10.4.34

De las actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de la institución.

En 2011 y 2010, la institución no tuvo actividades interrumpidas.

10.4.36

Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

No se tienen.

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PARTE II NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras a miles de pesos constantes)

NOTA DE REVELACION 1:
OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

10.4.3

De las operaciones y ramos autorizados según artículo 5° de la Ley Federal de Afianzadoras.

La compañía esta autorizada para operar los siguientes ramos y subramos:

I.- Fianzas de fidelidad, en alguno o algunos de los subramos siguientes:

a).- Individuales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

b).- Colectivas (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

II. Fianzas judiciales en alguno o algunos de los subramos siguientes:

a).- Judiciales penales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

b).- Judiciales no penales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

c).- Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

III.- Fianzas administrativas, en alguno de los subramos siguientes:

a).- De obra (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

b).- De proveeduría (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

c).- Fiscales (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

d).- De arrendamiento (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

e).- Otras fianzas administrativas (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

IV. Fianzas de crédito en alguno o algunos de los subramos siguientes:

a).- De suministro (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

b).- De compra-venta (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

c).- Financieras (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

d).- Otras fianzas de crédito (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

V. Fideicomisos de garantía, en alguno o algunos de los subramos siguientes:

a).- Relacionados con pólizas de fianza. (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

b).- Sin relación con pólizas de fianza. (Autorizado mediante oficio No. 366-IV-8122 de fecha 29 de diciembre de 2000 emitido por la SHCP)

**NOTA DE REVELACION 2:
POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO CORPORATIVO**

10.4.4

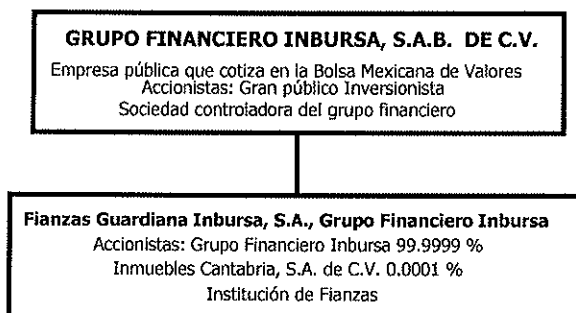
- I. Monto del capital suscrito, no suscrito y pagado por la institución. No se tuvieron movimientos de aumento o reducción al capital social. La institución informa sobre el pago de dividendos a sus accionistas.

Anexo 10.4.4

31 de Diciembre de 2011	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	193,220	158,220	(35,000)	158,220
Aumentos	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Final	193,220	158,220	(35,000)	158,220

La Sociedad no ha decretado pago de dividendos en el ejercicio social de 2011.

- II. Estructura legal y esquema de integración del grupo económico o financiero al que pertenece la institución de fianzas, las actividades que realiza y la fracción de capital que poseen directa o indirectamente las empresas del grupo y/o asociadas son las siguientes:



- III. Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo y forma en que la institución de fianzas da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 15 Bis y 15 Bis-1 de la Ley Federal de Afianzadoras.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa tiene la representación legal de la Sociedad y está investido de las más amplias facultades para llevar a cabo la dirección de los negocios propios del objeto social en términos de sus estatutos sociales y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El Consejo de Administración se reúne cuando menos trimestralmente para discutir sobre las operaciones de mayor relevancia, para la adecuada toma de decisiones. De manera previa a las sesiones del Consejo de Administración, la información y/o documentación que se comentará en la sesión correspondiente queda a disposición de los consejeros para que estos puedan analizarla detenidamente.

En cada una de las sesiones del consejo de administración, la información que como mínimo es revisada y comentada por los consejeros es la siguiente:

- a) Revisión y en su caso aprobación de los estados financieros de la Sociedad.
- b) Informe de la Dirección general sobre la marcha en las operaciones y administración de la Sociedad.
- c) Informes presentados por los Comités de Inversiones, Riesgos y Reafianzamiento.

El Consejo de Administración está integrado por personas que cuentan con elegibilidad crediticia y honorabilidad así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal y/o administrativa por lo que la toma de decisiones está nutrida de conocimiento y experiencia en materia financiera.

La estructura consiste en un órgano colegiado integrado por 4 consejeros no independientes propietarios y 3 suplentes y por 3 consejeros independientes propietarios y sus respectivos suplentes. Los accionistas que representen cuando menos un 10% del capital pagado de la Sociedad tendrán derecho a nombrar un consejero y sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás.

El Consejo de Administración de la sociedad es un órgano plural ya que sus miembros pertenecen a diversas ramas empresariales del más alto nivel, lo cual permite una diversidad de visiones y opiniones.

El Consejo de Administración de la sociedad cuenta con consejeros patrimoniales, los cuales tienen una tenencia significativa en el capital de la Sociedad. Debido a su participación en el capital social, mantienen un monitoreo permanente sobre su inversión, por lo que buscan en todo momento el beneficio de la Sociedad.

Para una adecuada toma de decisiones en la operación de la Sociedad, el Consejo de Administración ha aprobado la constitución y operación de los siguientes órganos intermedios: (i) Comité de Comunicación y Control para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, (ii) Comité de Inversiones y (iii) Comité de Riesgo y (iv) Comité de Reafianzamiento.

Asimismo, el Consejo de Administración ha aprobado y revisa periódicamente los objetivos, políticas y/o procedimientos en materia de administración integral de riesgos, realización de operaciones financieras derivadas, reaseguro, prevención de lavado de dinero, etc., a efecto de mantener una adecuada operación de la Sociedad en cumplimiento de la normatividad vigente.

En materia de operaciones relacionadas, la asamblea general de accionistas, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2011, aprobó los montos máximos aplicables para las operaciones que celebre la Sociedad con personas relacionadas. Las operaciones en exceso de dichos montos requerirán de la previa aprobación del Consejo de Administración.

Contralor Normativo

El Contralor Normativo es designado por el Consejo de Administración de la Sociedad y es dotado por la Sociedad de los recursos humanos y materiales necesarios para el desempeño de su encargo. Le reporta directamente al Consejo de Administración.

Participa en todas las sesiones del Consejo de Administración al cual es convocado de la misma forma de manera trimestral y en las sesiones de los distintos comités que tiene la Sociedad.

El Contralor Normativo somete a aprobación del Consejo de Administración su plan anual de trabajo y presenta un informe del mismo de manera periódica. Asimismo propone y da seguimiento a los programas de regulación y autocorrección que llegan a implementarse en la Sociedad.

Revisa los dictámenes emitidos por el auditor externo y el informe presentado por el Comisario de la Sociedad y da seguimiento y cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables.

- IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, quiénes fungen como consejeros independientes, resumen de su perfil profesional y experiencia laboral, así como los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere el artículo 15 Bis de la Ley Federal de Afianzadoras.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Lic. Marco Antonio Slim Domit	Lic. Héctor Slim Seade
Lic. Javier Foncerrada Izquierdo	Lic. Alfredo Ortega Arellano
Lic. Eduardo Valdés Acra	Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
D. Juan Fábrega Cardelus	

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Ing. Guillermo Gutiérrez Saldívar Presidente	Ing. Antonio Cosío Pando
Lic. José Kuri Harfush	Arq. Guillermo Gutierrez Fernández

Currícula de los consejeros

Marco Antonio Slim Domit. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Desde el 25 de agosto de 1997 se desempeña como Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. Tiene 43 años de edad.

Javier Foncerrada Izquierdo. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad La Salle y ocupa el puesto de Director General de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y de Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa. Tiene 57 años de edad.

Eduardo Valdés Acra. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana. Actualmente funge como Vicepresidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y como Director General de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa. Tiene 47 años de edad.

Héctor Slim Seade. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y, ocupa el puesto de Director de General en Telmex. Tiene 48 años de edad.

Alfredo Ortega Arellano. Es Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México y actualmente ocupa el puesto de Director General de Fianzas Guardiana Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. Tiene 54 años de edad.

Luis Roberto Frías Humphrey. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana y ocupa el puesto de Director de Banca Corporativa e Internacional de Banco Inbursa, S.A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, colaborando con este grupo desde hace 15 años. Tiene 46 años de edad.

Antonio Cosío Pando. Es Ingeniero Industrial y de Sistemas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y ocupa el puesto de Gerente General de Compañía Industrial de Tepeji del Río, S.A. de C.V. Tiene 43 años de edad. Es miembro del Consejo de Administración, entre otras, de las siguientes empresas: Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y varias de sus subsidiarias; Telmex, Bodegas de Santo Tomás, S.A. de C.V., Hoteles las Brisas, S.A. de C.V., Hoteles las Hadas, S.A. de C.V., La Suiza, S.A. de C.V. y Sears Roebuck de México, S.A. de C.V.

Guillermo Gutiérrez Saldivar. Estudio la Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la Universidad Iberoamericana. Tiene 70 años de edad. Ocupa el cargo de Director General de Equipos Mecánicos, S.A. de C.V. y es miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y varias de sus subsidiarias.

José Kuri Harfush. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Ocupa el cargo de Director General de Janel, S.A. de C.V. y Presidente Ejecutivo de Productos Dorel, S.A. de C.V. Anteriormente fungió como Gerente General de Franck Chemical Mexicana, S.A. de C.V. Tiene 62 años de edad.

Guillermo Gutiérrez Fernández. Es arquitecto por la Universidad Iberoamericana. Tiene 44 años. Ocupa el cargo de Director General de América Resources S.A de C.V.

D. Juan Fábrega Cardelus. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, con estudios en Consultoría en Desarrollo Organizacional y en Alta Dirección. Tiene 60 años de edad. Actualmente se desempeña como Director de Banca de Menudeo de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

COMITES

Comité de Comunicación y Control para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:

Miembros propietarios	Miembros suplentes	Facultades
Alfredo Ortega Arellano Presidente Director General de la Sociedad	Miriam Camargo Gómez Gerencia Normativa de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo	voz y voto
Oscar Alejandro Bustamante Ruisanchez: Secretario y Oficial de Cumplimiento	Sandra Hernández Camacho Gerencia Operativa de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo	voz y voto
José Francisco Vergara Gómez Subdirección Jurídica de Asuntos Corporativos y Administrativos	Isidoro Azar Birch Gerencia Jurídica de Asuntos Corporativos y Administrativos	voz y voto
Alejandro Santillán Estrada Subdirección de Control Interno	Juan Carlos Ruiz García Gerencia de Control Interno	voz y voto
Juan Manuel Jean Tron Subdirector de Venta Integral y Reclutamiento	Roberto del Rello Cuevas Gerencia de Venta Integral	voz y voto
Raúl Ramírez Hernández Subdirector de Nuevos Desarrollos	Maritza Guadalupe Pérez Mota Gerencia de Sistemas Especializados II	voz y voto
Juan Emilio Torres Martínez Subdirección Auditoría Control Financiero	Sergio Sosa Pérez Gerente de Auditoría Interna	voz y sin voto

Comité de Inversiones

Nombre	Cargo
Marco Antonio Slim Domit	Consejero Propietario
Eduardo Valdés Acra	Consejero Propietario
Javier Foncerrada Izquierdo	Consejero Propietario

Comité de Reafianzamiento

Nombre	Miembros suplentes	Facultades
Alfredo Ortega Arellano.- Presidente	Raúl Reynal Peña	Con voz y voto
Fernando Trujillo Salazar.- Secretario	Francisco Hernández Cosío	Con voz y voto
Rafael Ramón Audelo Méndez		Con voz y voto
Miguel Angel Garibay Vila Contralor Normativo		Sin voz y sin voto

Comité de Riesgo

NOMBRE	CARGO	VOZ Y VOTO
Lic. Alfredo Ortega Arellano	Director General y Presidente del Comité	Con voz y con voto
Lic. Javier Foncerrada Izquierdo	Miembro propietario	Con voz y con voto
Lic. Javier Cervantes Sánchez Navarro	Miembro propietario	Con voz y con voto
Act. Cirilo Guzmán Florentino	Responsable del área de administración integral de riesgos	Con voz y con voto
Lic. Marco Antonio Slim Domit	Miembro propietario	Con voz y con voto
Ing. Luis Frías Humphrey	Miembro propietario	Con voz y con voto
Act. Rafael Ramón Audelo Méndez	Miembro externo	Con voz y con voto
Lic. Eduardo Valdés Acra	Miembro propietario	Con voz y con voto
C.P. Juan Alberto Carrizales Picón	Director de Tesorería	Con voz y sin voto
C.P. Raúl Reynal Peña	Director de Administración y Finanzas	Con voz y sin voto
C.P. Federico Loaiza Montaña	Director de Auditoría Interna	Sin voz y sin voto

V. Estructura orgánica y operacional de la institución de fianzas.

La institución no tiene empleados. La administración y operación se realiza a través de un contrato de prestación de servicios celebrado con Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

VI. El Monto total de las compensaciones y prestaciones que percibieron en el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración o directivo y de los principales funcionarios.

La institución no tiene empleados. La administración y operación se realiza a través de un contrato de prestación de servicios celebrado con Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

Solamente se pagan honorarios a los miembros del Consejo de Administración, por su asistencia a las sesiones de dicho órgano social.

VII. Descripción de las compensaciones y prestaciones que recibieron las personas mencionadas en la fracción anterior.

La institución no tiene empleados. La administración y operación se realiza a través de un contrato de prestación de servicios celebrado con Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, Solamente se pagan honorarios a los miembros del Consejo de Administración, por su asistencia a las sesiones de dicho órgano social.

VIII.Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

La Sociedad mantiene nexos patrimoniales con el resto de las entidades financieras y sociedades pertenecientes a Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. Dentro de las entidades que forman parte de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., se encuentran las siguientes:

Entidades financieras:

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa
Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa
Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Afore Inbursa, S.A. de C.V.
Salud Inbursa, S.A.
Patrimonial Inbursa, S.A.

Entidades no financieras (de servicios complementarios):

Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.
Out Sourcing Inburnet, S.A. de C.V.

Las entidades financieras del grupo usan denominaciones comunes, ofrecen servicios complementarios o de forma coordinada y llevan a cabo sus operaciones a través de todas las oficinas de las entidades del grupo en los términos autorizados por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

También se mantienen nexos patrimoniales con distintas compañías sobre las cuales se tiene el control de forma indirecta.

**NOTA DE REVELACION 3:
INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO**

10.4.5

- ii. Número de pólizas y número de fiados en vigor al cierre de cada ejercicio, así como los montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas para los ramos y subramos que opera la institución.

ANEXO 10.4.5-a

Último Ejercicio (Ejercicio 2011)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas (miles)
Fidelidad	2,830	7,125,385	1,231,159
Individual	-	-	-
Colectivo	2,830	7,125,385	1,231,159
Judiciales	65,789	65,789	2,424,792
Penales	43,122	43,122	212,396
No Penales	615	615	605,311
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	22,052	22,052	1,607,085
Administrativas	18,699	18,699	10,855,572
De Obra	2,512	2,512	2,428,708
De Proveduría	14,789	14,789	6,417,821
Fiscales	1,168	1,168	1,810,973
De arrendamiento	125	125	120,950
Otras Fianzas Administrativas	105	105	77,120
Crédito	45	45	68,922
De Suministro	43	43	61,389
De Compraventa	2	2	7,533
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Única de Fianzas.

Notas:

Fidelidad: El incremento en el número de pólizas se debe a la emisión de fianzas para Agentes de Seguros Inbursa, en el subramo Colectivo.

ANEXO 10.4.5-a

Último Ejercicio (Ejercicio 2010)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles)
Fidelidad	349	6,006,047	881,939
Individual	6	5	150
Colectivo	344	6,006,042	881,789
Judiciales	66,669	66,669	2,438,238
Penales	41,608	41,608	205,221
No Penales	563	563	508,694
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	24,498	24,498	1,724,323
Administrativas	17,149	17,149	8,871,291
De Obra	1,926	1,926	2,049,449
De Proveduría	13,901	13,901	5,329,836
Fiscales	1,105	1,105	1,283,826
De arrendamiento	113	113	129,438
Otras Fianzas Administrativas	104	104	78,742
Crédito	58	58	73,859
De Suministro	56	56	66,326
De Compraventa	2	2	7,533
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Unica de Fianzas.

ANEXO 10.4.5-a

Último Ejercicio (Ejercicio 2009)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles)
Fidelidad	435	5,684,419	835,725
Individual	6	6	180
Colectivo	429	5,684,413	835,545
Judiciales	63,146	63,146	2,187,021
Penales	38,246	38,246	187,298
No Penales	486	486	313,569
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	24,414	24,414	1,686,155
Administrativas	17,230	17,231	6,960,074
De Obra	2,045	2,045	1,389,387
De Proveduría	13,409	13,409	4,484,000
Fiscales	1,498	1,499	881,019
De arrendamiento	190	190	135,877
Otras Fianzas Administrativas	88	88	69,791
Crédito	91	91	132,178
De Suministro	91	91	132,178
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Unica de Fianzas.

ANEXO 10.4.5-a

Último Ejercicio (Ejercicio 2008)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles)
Fidelidad	270	2,507,852	415,103
Individual	7	7	210
Colectivo	263	2,507,845	414,893
Judiciales	48,164	41,967	1,316,114
Penales	32,310	32,307	138,431
No Penales	363	86	146,249
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	15,491	9,574	1,031,434
Administrativas	18,847	4,113,901	7,037,878
De Obra	3,047	476	1,860,180
De Proveduría	14,052	1,622	4,232,655
Fiscales	1,492	382	757,186
De arrendamiento	165	44	127,462
Otras Fianzas Administrativas	91	4,111,377	60,395
Crédito	397	182	458,915
De Suministro	397	182	458,915
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Única de Fianzas.

ANEXO 10.4.5II

Último Ejercicio (Ejercicio 2007)			
Ramos y Subramos	Numero de Pólizas	Numero de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas(miles)
Fidelidad	83	26	350,785
Individual	9	9	300
Colectivo	74	17	350,485
Judiciales	44,622	39,773	933,288
Penales	32,771	32,769	127,835
No Penales	309	81	113,940
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	11,542	6,923	691,513
Administrativas	18,738	4,108,196	6,042,354
De Obra	3,039	463	1,614,018
De Proveduría	13,442	1,602	3,213,449
Fiscales	1,873	543	1,113,557
De arrendamiento	147	37	56,949
Otras Fianzas Administrativas	237	4,105,551	44,381
Crédito	404	219	360,955
De Suministro	404	219	360,955
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5 de la Circular Única de Fianzas.

- II. Índice de reclamaciones pagadas esperadas (w) y el índice de severidad promedio (p), así como el índice de reclamaciones pagadas esperadas (w) por el monto de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio, para cada ramo y subramo que opera la institución de fianzas, incluye un breve análisis de su comportamiento en el que, adicionalmente, se informa sobre el monto de las reclamaciones que se determinaron como improcedentes total o parcialmente.

ANEXO 10.4.5b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas			
Último Ejercicio (En)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
Fidelidad	173.13%	99.08%	2,131,506
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	173.22%	99.11%	2,132,614
Judiciales	0.66%	0.29%	16,004
Penales	1.56%	1.19%	3,313
No Penales	0.00%	0.00%	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.03%	0.01%	482
Administrativas	0.04%	0.01%	4,342
De Obra	0.00%	0.00%	-
De Proveduría	0.00%	0.00%	-
Fiscales	0.13%	0.03%	2,354
De arrendamiento	1.82%	0.36%	2,201
Otras Fianzas Administrativas	0.00%	0.00%	-
Crédito	0.47%	0.13%	324
De Suministro	0.50%	0.14%	307
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w , referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

*El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como $w = p + 2sp$

** El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad p_i de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad p_i es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

NOTAS:

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2011 de los Anexos 10.4.5-b 2011 al 10.4.5-b 2007 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2011 al 2007 y la entrega anual del 2011.

Atendiendo a la reclasificación de información del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) solicitada mediante Oficio No. 06-367-III-3.1/15835, Expediente C00.231.27.2.F0007"2009" de fecha 10 de diciembre de 2009 para la "Fianza Global para Usuarios de Telefonía Celular" registrada originalmente en el tipo de fianza especial, ramo administrativo, subramo otras administrativas, a la información de la "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos" registrada en el tipo de fianza especial, ramo de fidelidad, subramo colectivas se modifica el Anexo 10.4.5-b para los cuadros correspondientes a los años 2008 y 2007. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

ANEXO 10.4.5-b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas			
Último Ejercicio (En-1)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
Fidelidad	194.62%	123.46%	1,716,430
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	194.75%	123.53%	1,717,284
Judiciales	0.59%	0.40%	14,386
Penales	1.60%	1.33%	3,284
No Penales	0.00%	0.00%	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.04%	0.02%	690
Administrativas	0.05%	0.02%	4,436
De Obra	0.12%	0.03%	2,459
De Proveduría	0.00%	0.00%	-
Fiscales	0.13%	0.04%	1,669
De arrendamiento	2.17%	0.65%	2,809
Otras Fianzas Administrativas	0.00%	0.00%	-
Crédito	0.02%	0.00%	15
De Suministro	0.02%	0.00%	13
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

*El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como $w = p + 2sp$

** El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

Notas

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2011 de los Anexos 10.4.5-b 2011 al 10.4.5-b 2007 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2011 al 2007 y la entrega anual del 2011.

Atendiendo a la reclasificación de información del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) solicitada mediante Oficio No. 06-367-III-3.1/15835, Expediente C00.231.27.2.F0007"2009" de fecha 10 de diciembre de 2009 para la "Fianza Global para Usuarios de Telefonía Celular" registrada originalmente en el tipo de fianza especial, ramo administrativo, subramo otras administrativas, a la información de la "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos" registrada en el tipo de fianza especial, ramo de fidelidad, subramo colectivas se modifica el Anexo 10.4.5-b para los cuadros correspondientes a los años 2008 y 2007. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

ANEXO 10.4.5-b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas			
Último Ejercicio (En-2)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
Fidelidad	152.60%	139.06%	1,275,316
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	152.72%	139.18%	1,276,044
Judiciales	0.42%	0.36%	9,185
Penales	1.60%	1.34%	2,997
No Penales	0.03%	0.01%	94
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.05%	0.03%	843
Administrativas	0.22%	0.08%	15,312
De Obra	0.17%	0.06%	2,362
De Proveduría	0.32%	0.09%	14,349
Fiscales	0.04%	0.01%	352
De arrendamiento	1.32%	0.29%	1,794
Otras Fianzas Administrativas	11.31%	2.27%	7,893
Crédito	0.33%	0.09%	436
De Suministro	0.33%	0.09%	436
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

*El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como $w = p + 2sp$

** El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad p_i de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad p_i es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

Notas:

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2011 de los Anexos 10.4.5-b 2011 al 10.4.5-b 2007 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2011 al 2007 y la entrega anual del 2011.

Atendiendo a la reclasificación de información del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) solicitada mediante Oficio No. 06-367-III-3.1/15835, Expediente C00.231.27.2.F0007"2009" de fecha 10 de diciembre de 2009 para la "Fianza Global para Usuarios de Telefonía Celular" registrada originalmente en el tipo de fianza especial, ramo administrativo, subramo otras administrativas, a la información de la "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos" registrada en el tipo de fianza especial, ramo de fidelidad, subramo colectivas se modifica el Anexo 10.4.5-b para los cuadros correspondientes a los años 2008 y 2007. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

ANEXO 10.4.5 b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas			
Último Ejercicio (En-3)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
Fidelidad	168.27%	146.89%	698,493
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	168.50%	147.07%	699,094
Judiciales	0.59%	0.40%	7,765
Penales	1.83%	1.40%	2,533
No Penales	0.04%	0.01%	59
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.05%	0.02%	516
Administrativas	0.24%	0.09%	16,891
De Obra	0.13%	0.03%	2,418
De Proveeduría	0.35%	0.11%	14,814
Fiscales	0.01%	0.00%	76
De arrendamiento	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas Administrativas	16.04%	5.25%	9,687
Crédito	0.78%	0.23%	3,580
De Suministro	0.78%	0.23%	3,580
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

*El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como $w = p + 2sp$

** El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

Notas

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2011 de los Anexos 10.4.5-b 2011 al 10.4.5-b 2007 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2011 al 2007 y la entrega anual del 2011.

Atendiendo a la reclasificación de información del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) solicitada mediante Oficio No. 06-367-III-3.1/15835, Expediente C00.231.27.2.F0007"2009" de fecha 10 de diciembre de 2009 para la "Fianza Global para Usuarios de Telefonía Celular" registrada originalmente en el tipo de fianza especial, ramo administrativo, subramo otras administrativas, a la información de la "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos" registrada en el tipo de fianza especial, ramo de fidelidad, subramo colectivas se modifica el Anexo 10.4.5-b para los cuadros correspondientes a los años 2008 y 2007. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

ANEXO 10.4.5-b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas			
Último Ejercicio (En-4)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas (w)*	Índice de severidad promedio p**	Monto de reclamaciones pagadas esperadas (w RRFV)
Fidelidad	169.78%	154.50%	595,563
Individual	0.00%	0.00%	-
Colectivo	170.05%	154.74%	596,000
Judiciales	1.13%	0.64%	10,549
Penales	2.86%	1.86%	3,656
No Penales	0.03%	0.00%	29
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.04%	0.02%	307
Administrativas	0.14%	0.03%	8,459
De Obra	0.00%	0.00%	-
De Proveduría	0.17%	0.02%	5,444
Fiscales	0.12%	0.03%	1,322
De arrendamiento	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas Administrativas	12.53%	2.98%	5,561
Crédito	0.73%	0.15%	2,643
De Suministro	0.73%	0.15%	2,643
De Compraventa	0.00%	0.00%	-
Financieras	0.00%	0.00%	-
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	-

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas w, referirse a la metodología establecida en las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

*El índice de reclamaciones pagadas esperadas w se estima como $w = p + 2sp$

** El índice de severidad promedio p es el promedio de los índices de severidad pi de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad pi es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

Notas:

Atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de esa Comisión sobre el Anexo 10.4.5-a en el Oficio No. 06-367-III-3.1/12923, Expediente C00231.31.2.F0007"07", el cálculo para el ejercicio 2011 de los Anexos 10.4.5-b 2011 al 10.4.5-b 2007 se realizó tomando en consideración las cifras presentadas en el SESAF al 4to. Trimestre de los años 2011 al 2007 y la entrega anual del 2011.

Atendiendo a la reclasificación de información del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) solicitada mediante Oficio No. 06-367-III-3.1/15835, Expediente C00.231.27.2.F0007"2009" de fecha 10 de diciembre de 2009 para la "Fianza Global para Usuarios de Telefonía Celular" registrada originalmente en el tipo de fianza especial, ramo administrativo, subramo otras administrativas, a la información de la "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos" registrada en el tipo de fianza especial, ramo de fidelidad, subramo colectivas se modifica el Anexo 10.4.5-b para los cuadros correspondientes a los años 2008 y 2007. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

El subramo Judiciales Penales incluye el tipo especial de fianza "Reintegra" (Libertad Condicional, Reparación de Daño, Sanciones Pecuniarias). Cabe mencionar que este producto no es comercializado en forma tradicional, sino a través de un programa de interés social y apoyo a la comunidad cuyo objetivo fundamental es asistir a personas de bajos recursos que hayan cometido delitos menores y que se encuentren privados de su libertad. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Judiciales.

- II. Límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico, así como un breve análisis de su comportamiento.

ANEXO 10.4.5.-c

	Último Ejercicio (Diciembre 2011)	Último Ejercicio (Diciembre 2010)	Ejercicio Anterior (Diciembre 2009)	Ejercicio Anterior (Diciembre 2008)	Ejercicio Anterior (Diciembre 2007)
Límite Máximo de Retención de Responsabilidad por un solo fiado	1,782,375	1,696,788	1,369,156	1,094,793	949,493
F1(a+b) o grupo económico					
Límite Máximo de Retención de Responsabilidad por fianza	340,141	325,474	261,399	203,166	176,794
F2(a+b)					

Para conocer los criterios de fijación de los límites máximos de retención de responsabilidades por fiado o grupo económico y por fianza, referirse a las reglas para fijar el límite Máximo de Retención de las Instituciones de Fianzas.

De acuerdo al análisis realizado en las variaciones indicamos que las más importantes en el rubro de los Límites Máximos de Retención por Fiado y por Fianza, es en el año de 2009 donde se refleja un incremento del 20% y 20% respectivamente en relación con 2008, lo anterior es debido a que por decisión del Consejo de Administración se incremento el Capital Contable.

10.4.6

Información por ramo y subramo referente a la suficiencia de prima durante el ejercicio en reporte y los dos ejercicios anteriores.

- I. Índice de Costo Medio de Reclamaciones.

ANEXO 10.4.6.-a

Índice de Costo Medio de Reclamaciones*			
Ramos y Subramos	Último ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Fidelidad	105.01%	57.86%	85.67%
Individual	0.00%	0.00%	0.00%
Colectivo	105.01%	57.86%	85.67%
Judiciales	-0.32%	1.34%	2.05%
Penales	-64.23%	5.36%	16.20%
No Penales	0.00%	0.00%	0.05%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	2.90%	2.05%	1.22%
Administrativas	0.00%	1.68%	15.44%
De Obra	0.00%	7.72%	20.15%
De Proveeduría	0.00%	-0.07%	0.00%
Fiscales	0.00%	0.00%	0.00%
De arrendamiento	0.00%	0.00%	147.16%
Otras Fianzas Administrativas	0.00%	0.00%	91.85%
Crédito	13.44%	0.54%	0.61%
De Suministro	13.44%	0.54%	0.61%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con póliza de fianza			
Total	98.82%	54.49%	79.36%

* El Índice de Costo Medio de Reclamaciones expresa el cociente del costo de reclamaciones y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Única de Fianzas]

II. Índice de Costo Medio de Adquisición.

ANEXO 10.4.6.-b

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
	Último ejercicio 2011	Último ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Fidelidad	8.06%	9.16%	1.83%
Individual	0.00%	0.01%	0.03%
Colectivo	8.06%	9.17%	1.83%
Judiciales	-43.43%	-31.02%	-15.97%
Penales	0.00%	0.12%	0.10%
No Penales	-62.86%	-59.31%	-64.91%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	-71.03%	-72.38%	-95.46%
De Obra	-79.77%	-93.65%	-99.94%
De Proveduría	-62.67%	-63.68%	-98.38%
Fiscales	-87.47%	-70.19%	-75.11%
De arrendamiento	-71.02%	-80.92%	-95.06%
Otras Fianzas Administrativas	-23.01%	-17.02%	14.49%
Crédito	-63.42%	-70.62%	-55.00%
De Suministro	-63.42%	-71.31%	-55.00%
De Compraventa	0.00%	-66.60%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con póliza de fianza			
Total	1.72%	1.79%	-5.54%

* El Índice de Costo Medio de Reclamaciones expresa el cociente del costo de reclamaciones y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas]

III. Índice de Costo Medio de Operación.

ANEXO 10.4.6.-c

Índice de Costo Medio de Operación*			
	Último ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Fidelidad	-15.45%	-15.84%	-16.96%
Individual	0.00%	-64.84%	-53.91%
Colectivo	-15.45%	-15.84%	-16.96%
Judiciales	3.29%	-0.80%	-9.10%
Penales	-313.62%	182.28%	15.18%
No Penales	0.35%	-0.47%	-1.10%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-6.84%	-14.37%	-19.67%
Administrativas	21.17%	23.31%	11.67%
De Obra	4.40%	2.59%	-0.63%
De Proveduría	3.00%	3.14%	1.85%
Fiscales	5.13%	11.14%	11.95%
De arrendamiento	47.59%	48.64%	7.47%
Otras Fianzas Administrativas	6383.45%	4649.49%	2145.78%
Crédito	18.21%	17.58%	14.25%
De Suministro	18.05%	20.67%	14.25%
De Compraventa	0.00%	-0.29%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con póliza de fianza			
Total	-9.93%	-9.55%	-12.45%

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas.

Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 10.3 de la Circular Unica de Fianzas

IV. Índice Combinado.

ANEXO 10.4.6.-d

Índice Combinado*			
	Último ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Fidelidad	97.62%	51.18%	70.54%
Individual	0.00%	-64.83%	-53.88%
Colectivo	97.62%	-51.19%	70.54%
Judiciales	-40.46%	-30.48%	-23.02%
Penales	249.39%	187.76%	31.48%
No Penales	-62.51%	-59.78%	-65.96%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-3.94%	-12.32%	-18.45%
Administrativas	-49.86%	-47.39%	-68.35%
De Obra	-75.37%	-83.34%	-80.42%
De Proveduría	-59.67%	-60.61%	-96.53%
Fiscales	-82.34%	-59.05%	-63.16%
De arrendamiento	-23.43%	-32.28%	59.57%
Otras Fianzas Administrativas	6360.44%	4632.47%	2252.12%
Crédito	-31.77%	-52.50%	-40.14%
De Suministro	-31.93%	-50.10%	-40.14%
De Compraventa	-0.00%	-66.89%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Fideicomisos de Garantía			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con póliza de fianza			
Total	90.61%	46.73%	61.37%

* El Índice Combinado expresa la suma de los índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

**NOTA DE REVELACION 4:
INVERSIONES**

10.4.7

Información referente al portafolio de las inversiones al cierre del ejercicio de 2011, así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior.

	Anexo 10.4.7 Inversiones en Valores						
	Valor de Cotización			Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior		
Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	
Moneda Nacional							
Gubernamentales	1,202,420	62.65	1,353,233	67.93	1,202,414	1,353,393	77.16
Privados de tasa conocida							
Privados de renta variable	389,250	20.28	410,838	20.62	193,093	209,546	11.95
Extranjeros de tasa conocida	219,194	11.42	199,476	10.02	162,614	162,614	9.27
Extranjeros de renta variable	-	-	-	-	-	-	-
Productos derivados	-	-	-	-	-	-	-
Moneda Extranjera							
Gubernamentales							
Privados de tasa conocida	59,471	3.11	28,457	1.43	59,471	28,457	1.62
Privados de renta variable							
Extranjeros de tasa conocida							
Extranjeros de renta variable	48,817	2.54			48,817		
Productos derivados							
Moneda Indicizada							
Gubernamentales							
Privados de tasa conocida							
Privados de renta variable							
Extranjeros de tasa conocida							
Extranjeros de renta variable							
Productos derivados							
TOTAL	1,919,152	100	1,992,004	100	1,666,409	1,754,010	100.00

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

VII. Préstamos hipotecarios.

La institución tiene préstamos hipotecarios, sin embargo no existe alguno que represente más del 20% de dicho rubro.

VIII. Otros préstamos.

Préstamo						
Préstamos	Tipo de Préstamo	Fecha en que se otorgo el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo insoluto ejercicio anterior
INMOBILIARIA DIANA VICTORIA, S.A. DE C.V.	Prendario	01-Dic-11	252,000	252,000	33.74%	0
DESARROLLOS SAGESCO, S.A. DE C.V.	Prendario	01-Dic-11	218,000	218,000	29.19%	0
ATRIOS DE CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.	Prendario	01-Dic-11	11,000	11,000	1.47%	0
BIENES RAICES DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	Prendario	01-Dic-11	70,000	70,000	9.37%	0
ALFREDO ACHAR TUSSIE	Prendario	24-Oct-11	36,883	36,883	4.94%	0
INMOBILIARIA DIANA VICTORIA, S.A. DE C.V.	Prendario	15-Dic-11	62,000	62,000	8.30%	0
DORIAN TIJUANA S.A. DE C.V.	Prendario	22-Dic-11	97,000	97,000	12.99%	0
INMOBILIARIA DIANA VICTORIA, S.A. DE C.V.	Prendario	01-Dic-11	252,000	252,000	33.74%	0

*Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

IX. Inversiones inmobiliarias.

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de Inmueble1	Uso del Inmueble2	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio Actual	% Participación con relación al total	Valor Reexpresado de ejercicio anterior
BLVD. AVILA CAMACHO 571	URBANO	PROPIO	97,792	97,792	44	97,792
BLVD. AVILA CAMACHO 611	URBANO	PROPIO	65,594	65,594	30	65,594
Otros Inmuebles						

1/ Urbano, otros

2/ Propio, arrendado, otros

La depreciación acumulada de los inmuebles citados en 2011 fue por \$151 y en 2010 por \$0

10.4.8

Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución e inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

Anexo 10.4.8

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
PAGARE GUBERNAMENTAL	BANOBRA	26/12/2011	13/01/2012	1,202,414	1,202,420	59.81
MERRILL LYNCH INTERNATIONAL	EUROBONOS	06/09/2007	15/09/2026	162,614	219,194	10.90
BOLSA MEXICANA DE VALORES	ACCIONES BURSATILES	27/06/2008		87,834	119,507	5.94
Total Portafolio**				1,452,862	1,541,121	

* En moneda nacional

** Monto total de las inversiones de la institución

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexos	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
					Costo Histórico*	Valor de Mercado*	%
AMX	ACCIONES BURSATILES	PARTE RELACIONADA	10/03/2007		39,842	82,046	4.08
AMXR	ACCIONES BURSATILES	PARTE RELACIONADA	26/07/1996		1,273	20,177	1.00
DICSA	ACCIONES BURSATILES	PARTE RELACIONADA	25/10/2005		24,799	26,332	1.31
BINCA INBURSA	SOCIEDADES DE INVERSION	NEXO PATRIMONIAL	21/06/2001		2,511	8,210	0.41
PROMOTORA INBURSA	ACCIONES NO BUSATILES	NEXO PATRIMONIAL	29/11/2004		16,579	91,298	4.54

*En moneda nacional

**Monto total de las inversiones de la institución

10.4.11

Revelar cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones, como es el caso de litigios, embargos, entre otros.

No hay restricción alguna en la disponibilidad de las inversiones.

**NOTA DE REVELACION 5:
DEUDORES**

Información referente a la composición de las primas por cobrar de fianzas expedidas y el porcentaje que este rubro representa del activo.

Anexo 10.4.12-A

Ramos	Monto*			% de Activo			Monto* (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Fidelidad	265,746	0	-	6.95%	0.00%	-	14,060	0	-
Individual	0	0	-	0.00%	0.00%	-	0	0	-
Colectivo	265,746			6.95%	0.00%		14,060	0	
Judiciales	2,019	0	-	0.05%	0.00%	-	107	0	-
Penales	0	0	-	0.00%	0.00%	-	0	0	-
No Penales	1,985	0	-	0.05%	0.00%	-	105	0	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	34			0.00%	-		2	0	
Administrativas	58,837	1,680	-	1.54%	0.04%	-	3,112	89	-
De Obra	2,969	252	-	0.08%	0.01%	-	157	13	-
De Proveeduría	11,947	1,428	-	0.31%	0.04%	-	632	76	-
Fiscales	43,552	0	-	1.14%	0.00%	-	2,304	0	-
De arrendamiento	292	0	-	0.01%	0.00%	-	15	0	-
Otras Fianzas Administrativas	77	0	-	0.00%	0.00%	-	4	0	-
Crédito	92	0	-	0.00%	0.00%	-	5	0	-
De Suministro	92	0	-	0.00%	0.00%	-	5	0	-
De Compra venta	0	0	-	-	-	-	0	0	-
Financieras	0	0	-	-	-	-	0	0	-
Otras Fianzas de Crédito	0	0	-	-	-	-	0	0	-
Total	326,595	1,680	-	8.55%	0.04%	-	17,284	89	-

Integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas y el porcentaje que este rubro representa de su activo, así como la relación de dichos deudores por responsabilidad de fianzas guardan con las garantías de recuperación calificadas de acuerdo a su calidad.

Esta institución no tiene saldo de deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas.

10.4.13

Información referente a cualquier otro tipo de deudores, cuando éstos representan más del 5% de su activo.

La institución tiene otros deudores, sin embargo no representan más del 5% del activo, por lo que no se consideran relevantes.

NOTA DE REVELACION 6: RESERVAS TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN

10.4.14

Información relativa a la relación existente entre las primas devengadas de retención y las reservas técnicas correspondientes de cada uno de sus ramos y subramos al cierre del ejercicio en reporte, así como de los cuatro ejercicios anteriores.

ANEXO 10.4.14

Reservas Técnicas (A)					
<i>Por Ramo</i>					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
Ramo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Fidelidad	116.33%	115.02%	137.96%	45.70%	92.91%
Judiciales	43.16%	54.19%	66.55%	75.35%	38.20%
Administrativas	10.79%	7.54%	10.49%	50.03%	236.26%
Crédito	19.94%	42.81%	81.84%	5.55%	-30.16%
Total	77.50%	70.28%	298.84%	46.96%	217.69%

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas

Reservas Técnicas (B)					
<i>Por Subramo</i>					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
FIDELIDAD	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Individual	4.18%	60.52%	75.93%	149.20%	77.00%
Colectivo	116.33%	115.03%	137.96%	45.69%	92.99%

Reservas Técnicas (C)					
JUDICIALES	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Penales	6.46%	6.68%	29.44%	16.26%	-41.79%
No Penales	38.55%	28.95%	20.39%	13.85%	65.18%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	102.82%	192.81%	223.27%	71.49%	79.93%

Reservas Técnicas (D)					
ADMINISTRATIVAS	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
De Obra	8.04%	8.64%	16.79%	2.13%	14.33%
De Proveeduría	14.11%	9.82%	12.10%	4.48%	21.98%
Fiscales	19.88%	8.39%	6.80%	15.88%	32.82%
De Arrendamiento	25.84%	27.75%	15.92%	26.75%	60.66%
Otras Administrativas	0.49%	0.72%	3.72%	136.77%	317.60%

Reservas Técnicas (E)					
CRÉDITO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
De Suministro	13.91%	29.62%	77.00%	5.56%	-30.26%
De Compraventa	0.00%	10.67%	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras Fianzas de Crédito	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Reservas Técnicas (F)					
FIDEICOMISOS DE GARANTÍA	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Relacionados con pólizas de fianza	-	-	-	-	-
Sin relación con pólizas de fianza	-	-	-	-	-

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas.

Factor medio de calificación de garantías de recuperación a través de los montos de garantías de recuperación constituidos, así como el factor de calificación de las mismas.

ANEXO 10.4.15

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN Y Y MONTOS DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS)		
MONTO DE GARANTÍA DE RECUPERACIÓN CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTÍA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación. Y	Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	50,188
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"	0.80	
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación menor al "Adecuado"	0.50	
Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito	1.00	
Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito	1.00	
Carta de crédito de instituciones de crédito Mexicanas		
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1.00	3,609,425
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"	0.80	
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"	0.25	
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1.00	8,170,000
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión	0.75	

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la disposición 1.3.5. del Capítulo 1.3. de la Circular Unica de Fianzas.

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN \bar{y} Y MONTOS DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS)		
MONTO DE GARANTÍA DE RECUPERACIÓN CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTÍA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación. y	Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.75	
Hipoteca	0.75	
Afectación en Garantía	0.75	243,390
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior".	0.75	291,919
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.50	
Prenda consistente en bienes muebles	0.50	
Acreditada solvencia	0.40	12,226,893
Ratificación de firmas	0.35	114
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	16,332
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones.	0.00	
Totales		
Factor medio de calificación de garantías de recuperación \bar{y}		

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la disposición 1.3.5. del Capítulo 1.3. de la Circular Unica de Fianzas

10.4.16

Información relativa a su operación técnica, para el ejercicio en reporte y los cuatro ejercicios anteriores:

I. Datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones pagadas.

ANEXO 10.4.16.-a

FIDELIDAD

Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
En el mismo año	358,748	136,919	364,465	223,247	228,690
Un año después		787,208	353,928	298,140	231,088
Dos años después			-	-	15
Tres años después				-	-
Cuatro años después					0

$$\sum_{i=1}^5 A_i$$

= Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

Notas:

1. El reporte de la información a que se refiere la disposición 10.4.16. es consistente con el año de suscripción.
2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2011,..., 2007) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2007.
3. Atendiendo a la reclasificación de información del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) solicitada mediante Oficio No. 06-367-III-3.1/15835, Expediente C00.231.27.2.F0007"2009" de fecha 10 de diciembre de 2009 para la "Fianza Global para Usuarios de Telefonía Celular" registrada originalmente en el tipo de fianza especial, ramo administrativo, subramo otras administrativas, a la información de la "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos" registrada en el tipo de fianza especial, ramo de fidelidad, subramo colectivas se modifica el Anexo 10.4.16.-a para los cuadros correspondiente a los ramos Fidelidad y Administrativas. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas de Fidelidad.

ANEXO 10.4.16-a

JUDICIALES

Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
En el mismo año	182	69	157	107	156
Un año después		764	663	886	773
Dos años después			528	773	603
Tres años después				330	403
Cuatro años después					342

$$\sum_{i=1}^5 A_i$$

= Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

Notas:

1. El reporte de la información a que se refiere la disposición 10.4.16. es consistente con el año de suscripción.
2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2011,..., 2007) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2007.

ANEXO 10.4.16-a
ADMINISTRATIVAS

Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
En el mismo año	-	-	-	0	544
Un año después		-	0	5,097	9,682
Dos años después			-	0	0
Tres años después				0	0
Cuatro años después					0

$$\sum_{i=1}^5 A_i$$

= Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

Notas:

1. El reporte de la información a que se refiere la disposición 10.4.16. es consistente con el año de suscripción.
2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, es decir, n = 5 (2011,..., 2007) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2007.
3. Atendiendo a la reclasificación de información del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) solicitada mediante Oficio No. 06-367-III-3.1/15835, Expediente C00.231.27.2.F0007"2009" de fecha 10 de diciembre de 2009 para la "Fianza Global para Usuarios de Telefonía Celular" registrada originalmente en el tipo de fianza especial, ramo administrativo, subramo otras administrativas, a la información de la "Fianza de Contratos para Prestación de Servicios Masivos" registrada en el tipo de fianza especial, ramo de fidelidad, subramo colectivas se modifica el Anexo 10.4.16.-a para los cuadros correspondiente a los ramos Fidelidad y Administrativas. Lo anterior influye directamente en el índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de Fianzas Administrativas.

ANEXO 10.4.16-a
CREDITO

Datos Históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
En el mismo año	0	0	0	0	2,665
Un año después		720	0	127	0
Dos años después			0	0	0
Tres años después				0	0
Cuatro años después					0

$$\sum_{i=1}^5 A_i$$

= Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i = 1,2,...,5=número de ejercicios.

Notas:

1. El reporte de la información a que se refiere la disposición 10.4.16. es consistente con el año de suscripción.
2. Se debe considerar que el total de reclamaciones registradas en el año actual está limitado por el número de ejercicios considerados, n = 5 (2011,..., 2007) por lo que este formato no está reflejando las reclamaciones pagadas por año de suscripción anteriores a 2007.

- II. El desarrollo de las reclamaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

ANEXO 10.4.16.-b					
Desarrollo de las reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo					
Desarrollo de las Reclamaciones	Monto				
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010(1)	Ejercicio Anterior 2009 (2)	Ejercicio Anterior 2008(3)	Ejercicio Anterior 2007(4)
Reclamaciones Pendientes de Comprobación*	678,566	37,395	31,305	24,375	33,148
Reclamaciones Pagadas	1,149,028	493,329	670,612	465,751	457,306
Índice					
Reclamaciones Pagadas / Reclamaciones Pendientes de Comprobación	1.69%	13.19%	21.42%	19.11%	13.80%

* El monto de las Reclamaciones Pendientes de Comprobación, considera el saldo acumulado de la cuenta 8501. El monto de las Reclamaciones Pagadas se obtiene para cada año.
(Los datos a reportar deberán ser consistentes con el año ocurrido o con el año de registro de la reclamación)

Nota:

El criterio de registro empleado, fue por el año de registro.

**NOTA DE REVELACION 8:
REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO**

10.4.20

Información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración para retener, transferir y mitigar las responsabilidades de fianzas asumidas. Dando a conocer lo siguiente:

- I. Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reafianzamiento, explicando, para los distintos ramos y subramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales, automáticos y facultativos).

El objetivo del área de Reafianzamiento es tener el soporte de reafianzamiento óptimo, contando con el nivel de 'security' adecuado para proteger nuestra cartera de manera eficaz y confiable, así como también en los negocios específicos que podrían ocasionar una posible desviación en los resultados de la institución

Contar con los programas y estructuras de reafianzamiento que nos permitan proteger nuestra retención de la cartera y por otro lado llevar una participación con los reaseguradores y así mantener un equilibrio en los resultados de la institución.

La institución cuenta solamente con un Contrato de Reafianzamiento Proporcional que cubre un límite predeterminado por Fianza y por Fiado (Grupo Económico). Dicho contrato fue autorizado por nuestro Comité de Reafianzamiento interno y cumple con las disposiciones y reglamentos respectivos ante las autoridades competentes. Los reaseguradores que lo soportan están debidamente registrados y autorizados para operar en el país.

Como parte adicional a la estrategia antes citada también consideramos tener un crecimiento en los negocios pequeños y medianos y plantear una estrategia individual en aquellos negocios grandes en base el comportamiento del mercado afianzador.

La base de nuestra estrategia estará estrechamente ligada con la selección y análisis de riesgos, así como las garantías recibidas.

La estrategia para obtener un crecimiento sería cuidar en todo momento la rentabilidad, buscando participar activamente en todos y cada uno de los negocios.

La institución en relación a la retención técnica tiene como política operar con una retención técnica muy conservadora, esto quiere decir establecer una retención técnica con un margen suficiente debajo de nuestro límite máximo de retención legal

II. Mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento.

La distribución de riesgos se realiza en base a las políticas donde cuidamos principalmente la alimentación de nuestra capacidad contractual, en cada uno de los ramos que suscribimos, misma que está definida plenamente de acuerdo a nuestra capacidad técnica de retención.

Se realiza un análisis minucioso de la cartera y de los fiados que suscribimos para determinar porcentajes de retención en nuestros contratos.

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reafianzadores.

Anexo 10.4.20.-a

Número	Nombre del reafianzador (1)	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
281	American International Underwriters Ins.	RGRE-196-85-300171	AA+	4.37%	
116	Converium Ltd	RGRE-594-02-324647	AA+	0.05%	
1388	Ariel Reinsurance Company Ltd	RGRE-1037-09-328280	A-	0.54%	
521	Everest Reinsurance Company	RGRE-224-85-299918	A-	21.00%	
108	Hannover Rucvershicherungs	RGRE-043-85-299927	A+	6.76%	
122	Muenchener Rueckversicherungs-Gesellschaft	RGRE-002-85-166641	AA-	0.19%	
526	Odissey America Reinsurance Corporation	RGRE-498-98-321014	A	0.01%	
527	R + V Versicherung Ag	RGRE-560-99-317320	A+	8.19%	
117	Reaseguradora Patria, S.A.	0061	A-	3.66%	
529	Scor Reinsurance Company	RGRE-418-97-300170	A-	6.94%	
112	Scor Global P&C	RGRE-925-06-327488	A-	0.03%	
100	Seguros Inbursa,S.A. Grupo Financiero Inbursa	0022	AAA	23.13%	
118	Swiss Reinsurance Company	RGRE-003-85-221352	A+	1.16%	
441	The Travelers Indemnity Company	RGRE-330-91-312311	AA-	2.75%	
522	Transatlantic Reinsurance Company	RGRE-387-95-300478	AA-	13.84%	
523	XI Re Latin America Ltd	RGRE-497-98-320984	A+	6.66%	
	Total			100%	

*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

**Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/ reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse el Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas

(1) Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

IV. Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios a través de los cuales la institución cedió responsabilidades afianzadas.

ANEXO 10.4.20.-b

	Monto en miles de pesos
Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento No Proporcional Total	131,413
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	131,413
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	- 0 -

Número	Nombre de Intermediario de Reafianzamiento	% Participación*
	NO TRABAJAMOS CON INTERMEDIARIOS	
	Total	- 0 -

* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas.]

10.4.21

En la nota de revelación respectiva, la institución declara:

I. La existencia de contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

Esta institución expone que no tenemos celebrado ningún contrato que pudiera afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

II. Que no existen contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

Esta institución expone que se han declarado todos los contratos de reafianzamiento.

III. Que para cada contrato de reafianzamiento firmado, la institución cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

Esta institución expone que por cada contrato de reafianzamiento firmado, contamos con archivos de suscripción documentados con las transacciones en términos técnicos, legales, económicos y contables incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas

10.4.22

Informar respecto a la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores incluidas en los Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad (miles de pesos).

ANEXO 10.4.22

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 año	American Re-Insurance Company			11	0.08%
	American International Underwriters Ins. Co.	3	1.12%	2,197	15.90%
	Cigna Reinsurance Co.			97	0.71%
	Converium LTD.			4	0.03%
	Everest Reinsurance Company			947	6.85%
	Gerling-Konzern Globale Ruckversicherung Ag.			29	0.21%
	Hannover Ruckversicherungs			420	3.04%
	Kolnische Ruckversicherungs-G			3	0.02%
	Odyssey Reinsurance Corporation	3	1.10%		
	R + V Versicherung AG			108	0.78%
	Reaseguradora Patria, S. A.			240	1.74%
	Scor	3	1.18%		
	Scor Reinsurance Company			335	2.42%
	Seguros Inbursa, S. A.			7,324	53.03%
	St. Paul Fire and Marine			383	2.77%
	Swiss Reinsurance Company	232	91.26%		
	The Travelers Indemnity Company			325	2.35%
	Transatlantic Reinsurance Company			732	5.30%
	XL Re Latin America LTD.			649	4.70%
	Zurich American Insurance	13	5.01%	9	0.06%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total		254	100.00%	13,813	100.00%

* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas

**NOTA DE REVELACION 9:
REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES Y MARGEN DE SOLVENCIA**

10.4.24.

Información sobre el requerimiento mínimo de capital base de operaciones al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores, indicando los componentes que integran dicho requerimiento bruto de solvencia conforme a lo previsto en las Reglas para el Requerimiento de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de los cuales se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones vigentes.

Anexo 10.4.24

Requerimiento Bruto de Solvencia			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Ejercicio Anterior (1) 2010	Ejercicio Ejercicio Anterior (2) 2009
R1 Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago	189,026	9,417	9,159
R2 Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas	2,458	45,562	112,117
R3 Requerimiento por Riesgo de Suscripción	0	0	0
RO Requerimiento de Operación (R1+R2+R3)	191,484	54,979	121,276
RRT Requerimiento por Faltantes en la Cobertura de la Inversión de las Reservas Técnicas	0	0	0
RRC Requerimiento por Inversiones	952	455	481
RI Requerimiento por Inversiones (RRT + RRC)	952	455	481
RBS Requerimiento Bruto de Solvencia (RO + RI)	192,436	55,434	121,758

* Para conocer la metodología de integración de los requerimientos que integran el RBS, referirse al Capítulo 1.2.de la presente Circular.

10.4.25

Integración del requerimiento mínimo de capital base operaciones, así como los resultados de margen de solvencia correspondiente al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

Anexo 10.4.25

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Actual Anterior (1) 2010	Ejercicio Anterior (2) 2009
I. Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	192,436	55,434	121,758
SNDRC Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia			
Cxl Cobertura en Exceso de Pérdida contratadas en reafianzamiento			
II. Suma Deducciones*	531,865	410,430	312,605
III. Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operación (RMCBO) = I - II	0		0
IV. Activos Computables al RMCBO	135,511	68,667	82,285
V. Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	135,511	68,667	82,285

Para conocer la metodología de integración de los rubros que integran el RMCBO y la estimación del Margen de Solvencia, referirse a las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operación de las Afianzadoras y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.
El monto total de deducciones no puede ser superior al monto del requerimiento bruto de solvencia.

**NOTA DE REVELACION 10:
COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS**

10.4.26

Forma en que las inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), requerimiento mínimo de capital base de operaciones y capital mínimo pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

Anexo 10.4.26

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios					
	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Actual 2010	Ejercicio Actual 2009	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Actual 2010	Ejercicio Actual 2009
Reservas técnicas 1	1.07	1.03	1.05	103,120	38,373	50,651
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones 2	0	0	0	0	0	0
Capital mínimo pagado 3	43.27	40.94	33.92	2,331,131	2,112,261	1,678,472

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas.

² Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

³ Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

NOTA DE REVELACION 12:
ADMINISTRACION DE RIESGOS

10.4.28

Información relativa a la identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas.

En apego a lo dispuesto por la Circular Única de Fianzas emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) el 6 de diciembre de 2010, se da cumplimiento a la presentación de notas de revelación sobre los lineamientos de Administración de Riesgo bajo los cuales se rige la Institución.

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas son monitoreados y controlados.

Para la administración de riesgos de Fianzas Guardiana Inbursa:

- Ha definido sus límites sobre la exposición al riesgo, y desarrollado políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta.
- Ha delimitado claramente las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos entre sus distintas áreas y personal, cumpliendo con la normatividad vigente.
- Ha identificado, medido, monitoreado, limitado, controlado, informado y revelado los riesgos a los que está expuesta.

Conjuntamente con la Dirección General se ha designado a los siguientes órganos encargados de administrar, controlar y monitorear los riesgos:

- El Consejo de Administración
- El Comité de Riesgos
- La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (en adelante la "UAIR")

II. Objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades

Para mitigar la exposición al riesgo la Institución tiene como objetivo mantener en todo momento una visión prudencial en materia de riesgos, optimizando los recursos sujetos a las restricciones de los límites aprobados por el Consejo de Administración.

El Consejo de administración está encargado de aprobar el manual que contenga los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo así como la estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.

El Comité de Riesgos designado por el Consejo de Administración, tiene la función de evaluar las variaciones sobre los niveles de riesgos establecidos para la Institución, las acciones empleadas para corregir cualquier rompimiento a los mismos y cualquier otro asunto de relevancia de las operaciones. Así mismo, debe de estar en coordinación con la Dirección General manteniéndola involucrada en todo momento en el seguimiento de la administración de riesgos de mercado, crédito, liquidez y en cualquier otro que considere relevante para los mercados financieros.

El Comité de Riesgos se apoya en la UAIR la cual es independiente de las áreas de operación tomadoras de riesgos.

La UAIR es responsable de entre otras cosas; medir, evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros de la Institución en sus operaciones.

III. Técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas.

En virtud de que la mayor parte de la cartera de la afianzadora solicita fianzas de manera recurrente, los criterios que se aplican para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas son:

- a) Cuando el cliente solicita una fianza se analiza la responsabilidad acumulada que el mismo tiene, así como cada una de las fianzas que le han sido otorgadas, sobre todo en cuanto a monto y vigencia.
- b) En aquellas fianzas que se encuentran vencidas, se solicita la cancelación oficial o por lo menos la información que permita medir el grado de cumplimiento de la obligación garantizada.
- c) Se mantiene comunicación con los beneficiarios a efecto de recibir retroalimentación con respecto al cumplimiento de las obligaciones garantizadas respecto del fiado.

En lo que se refiere a las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas se realizan las siguientes acciones:

- a) Se verifica al recibir la reclamación que esta venga debidamente integrada y en caso contrario se solicita la información complementaria.
- b) Se establece comunicación inmediata con el fiado, obligado solidario en su caso con el propósito de recibir la información técnica, operativa y financiera que sustente la no procedencia de la reclamación.
- c) Se informa con la debida oportunidad a los reaseguradores que en su caso participen en dicho negocio.
- d) Para el caso de que la reclamación se considere procedente se realiza el pago de manera oportuna para evitar la aplicación de accesorios, como el caso de intereses y/o recargos, así también en caso de ser improcedente se contesta en términos de ley y desde luego con el debido soporte al beneficiario de la póliza.

IV. Proceso de administración de reclamaciones.

Las reclamaciones recibidas se tienen registradas en los sistemas de la institución y desde luego en la contabilidad, con el propósito de dar el debido seguimiento a las mismas y a su vez cumplir con la normatividad debida al respecto.

V. Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada Fiado.

En lo referente a las políticas de suscripción, estas se encuentran plasmadas en el manual de suscripción de fianzas y obtención de garantías, mismo que a sido autorizado por el Consejo de Administración.

Con lo que respecta a las tarifas, la Institución tiene registradas las notas técnicas de cada producto ante la CNSF y las tarifas que aplica a cada uno de sus clientes se establecen en función: tipo de cliente, tipo de fianza, obligación garantizada, vigencia y desde luego al tipo de garantía otorgada por el fiado u obligado solidario.

VI. Políticas y técnicas establecidas para control de riesgos derivados del manejo de inversiones.

Las políticas definidas por el Consejo para el control de Riesgos se presentan listadas a continuación:

1. La Dirección General, la Dirección de Administración así como la Dirección de Tesorería Corporativa podrán tomar posiciones de riesgo de conformidad a lo establecido mensualmente en el Comité de Inversiones.
2. Es facultad del Comité de Riesgo, autorizar los niveles y la calidad de las garantías así como el riesgo de Contraparte.
3. Es facultad de al menos dos de los integrantes del Comité de Riesgos, tomar pérdidas, deshacer, suspender o reducir posiciones, o incrementar los niveles de exposición a riesgo establecidos cuando las condiciones del mercado lo ameriten o cuando a su juicio éstas sean adversas a los intereses de Fianzas Guardianas Inbursa.
4. No podrá tomar posiciones de riesgo, ningún funcionario diferente al Director de Administración o Director de Tesorería Corporativa.
5. La Dirección General conjuntamente con el Comité de Riesgos y escuchando la opinión de la UAIR, propondrán para aprobación del Consejo de Administración, las tolerancias máximas de riesgos de mercado, y otros riesgos considerados como aceptables para Fianzas Guardianas Inbursa en los Mercados Financieros.
6. Es responsabilidad de la Dirección General conjuntamente con el Comité de Riesgo establecer por lo menos con una periodicidad semestral y cada vez que las condiciones del mercado lo ameriten:
 - Programa de revisión de objetivos, metas y procedimientos de operación y control.
 - Niveles de tolerancia de riesgo y objetivos de exposición a riesgo.
 - Políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo a los que Fianzas Guardianas Inbursa se encuentra expuesto.
7. Es responsabilidad del Consejo de Administración aprobar:
 - Los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
 - La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesto Fianzas Guardianas Inbursa.
 - Los niveles de exposición a riesgo consolidado global, por línea y por tipo de riesgo.
 - La estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.
8. Será competencia del Comité de Riesgo, conocer los procedimientos para la instrumentación de nuevos productos financieros relacionados con los Mercados en los que opera.
9. Los objetivos, metas y procedimientos de operación y control establecidos por la Dirección de Administración y la Dirección de Tesorería Corporativa, así como las tolerancias máximas de riesgo aceptables para Fianzas Guardianas Inbursa serán congruentes con los lineamientos generales establecidos por el Consejo de Administración, la Dirección General y el Comité de Riesgo para todas y cada una de las áreas involucradas en las operaciones.
10. Fianzas Guardianas Inbursa diversificará las Operaciones que realice, a fin de evitar una concentración excesiva de riesgos.
11. Es responsabilidad de un experto independiente revisar cuando menos una vez al año:
 - La funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados así como del cumplimiento para llevar a cabo la medición de riesgos.
 - Los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos.
12. Fianzas Guardianas Inbursa deberá revelar al público inversionista a través de notas a sus Estados Financieros, la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas

adoptadas para la administración de riesgos, así como información de las pérdidas potenciales por tipo de riesgo en los mercados en los que participa, en términos de la normatividad aplicable.

13. Asimismo Fianzas Guardiania Inbursa deberá informar a las Autoridades correspondientes en la forma y términos que las mismas establezcan la información requerida relativa a la administración de riesgos, así como los resultados obtenidos de los procesos de Auditoría y evaluación respectivos.

Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos cuantificables y la evaluación de las posiciones de Fianzas Guardiania Inbursa, la UAIR deberá contar con sistemas que incorporen la información del mercado considerando para efectos de su análisis:

- Los diferentes tipos de riesgos cuantificables, tales como riesgo de mercado, de crédito y de liquidez.
- Los factores de riesgo tales como tasas de interés, índices de precios, tipos de cambio y otros que el Comité de Riesgos considere relevantes para dicho análisis, considerando su impacto sobre el valor de capital y el estado de resultados de Fianzas Guardiania Inbursa.
- Las concentraciones de riesgo, incorporando un tratamiento especial a las operaciones con instrumentos financieros que puedan afectar la posición de Fianzas Guardiania Inbursa.
- Las técnicas de medición para cada tipo de riesgo, modelos y metodología.

La medición de riesgos se complementa con la realización de pruebas bajo condiciones extremas, que permiten identificar el riesgo que enfrentaría la compañía, y reconocer las posiciones o estrategias que hacen más vulnerable a Fianzas Guardiania Inbursa. Así, se realizan estimaciones de riesgo bajo supuestos y parámetros colapsados, que al ser valuadas, permiten revisar el plan de contingencia aplicable a estos escenarios, y las políticas y límites establecidos para la toma de riesgos.

VII. Controles implantados respecto del incremento de los gastos.

La Institución realiza la revisión periódica de los gastos contra el presupuesto establecido por oficina, verificando que el gasto sea estrictamente indispensable. Profundizando en un análisis cuando las desviaciones son significativas.

Todos los gastos están firmados y autorizados por funcionarios de la institución (Gerente, Subdirector o Director).

10.4.29

Medidas adoptadas para medición y administración de riesgos y sobre pérdidas potenciales en relación con riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operativo y riesgo legal.

I. Riesgo de Crédito

Fianzas Guardiania realiza de forma mensual el análisis de riesgo crediticio de instrumentos financieros aplicando un modelo de riesgo propio que supone que el deterioro de la calidad del emisor en el tiempo depende de diversos factores y variables económicas cuantificables, así como de factores cualitativos no cuantificables, y que el efecto conjunto de dichos factores puede ser observado en la evolución, es decir, que es razonable pensar un deterioro en la calificación y su probabilidad de incumplimiento.

De conformidad a la calificación que las empresas calificadoras (Standard & Poors, Fitch y Moodys) se asigna una probabilidad de incumplimiento al emisor, mediante un mapeo de 10 niveles de probabilidad que establece una calificación general que va desde "AAA" (nivel con menos riesgo de probabilidad de incumplimiento hasta un nivel "D" (nivel de más alto riesgo y con mayor probabilidad de incumplimiento).

La pérdida esperada representa una estimación del impacto de incumplimiento de las emisoras en posición de la Institución, Valor Nominal del Instrumento financiero multiplicado por la probabilidad de incumplimiento

II. Riesgo de Mercado

En la Administración del Riesgo de Mercado evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociadas a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico. Evalúa la diversificación del riesgo de mercado de sus posiciones. Compara sus exposiciones estimadas de riesgo de mercado con los resultados efectivamente observados. Y en caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, analiza los supuestos y modelos utilizados para realizar las proyecciones y, en su caso, modificar dichos supuestos o modelos. Utiliza información histórica de los factores de riesgo que afectan las posiciones de la institución, a fin de calcular el riesgo de mercado.

La medición de riesgos de mercado se llevará a cabo mediante el Modelo Histórico o el Modelo Delta Normal.

VALOR EN RIESGO - FIANZAS GUARDIANA AL 31/Dic/2011 (Cifras en Miles de pesos)

TIPO DE RIESGO	VALOR CONTABLE	VALOR EN RIESGO (1)	% VAR vs. CAP. SOCIAL
TASA USD	59,875	1,201	0.05%
RENTA VARIABLE	402,088	11,808	0.49%
TASA NOMINAL	1,430,230	15	0.00%
FIANZAS GUARDIANA INBURSA	1,892,193	12,509	0.52%
CAPITAL SOCIAL	2,392,200		

(1) Valor en Riesgo delta - Normal a un día, con un 95% de confianza

(2) Capital Social al 31/dic/2011

III. Riesgo de Liquidez

La medición de riesgos de liquidez se lleva a cabo mediante la simulación de escenarios de volatilidad que capturen el efecto del ensanchamiento del spread en los mercados, mediante el análisis de Activos y Pasivos. En caso de requerimientos de liquidez, se implementa un plan para definir las acciones a seguir.

IV. Riesgo Operativo

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operativo, Fianzas Guardianas Inbursa ha implementado controles internos que procuren la seguridad en las operaciones, que permitan verificar la existencia de una clara delimitación de funciones en su ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo. Cuenta con sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos que contemplan planes de contingencia en el evento de fallas técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor. Ha establecido procedimientos relativos a la guarda, custodia, mantenimiento y control de expedientes que correspondan a las operaciones e instrumentos adquiridos.

V. Riesgo Legal

Es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, con relación a las operaciones que esta institución lleva a cabo.

La UAIR es responsable de cuantificar la estimación de riesgo legal el modelo propuesto para la cuantificación del riesgo legal es mediante el cálculo de la probabilidad de fallo desfavorable:

$$L = fL \times S /$$

- fL = número de casos con fallo desfavorable / número de casos en litigio
 $S /$ = severidad promedio de la pérdida (costos, gastos legales, intereses, etc.) derivado de los fallos desfavorables.
 L = Pérdida esperada por fallos desfavorables.

El área de jurídico en su caso vigila la adecuada instrumentación de los convenios o contratos, incluyendo la formalización de las garantías a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.

10.4.30

Información relativa a las concentraciones o cúmulos de responsabilidades garantizadas a los que se están expuestos. Descripción cualitativa y cuantitativa de los tipos de concentraciones de responsabilidades a las que están expuestas, así como su dimensión, descripción de los métodos y supuestos empleados para obtener los datos cuantitativos. Asimismo, descripción de la forma en que dichas responsabilidades son atendidas y mitigadas de manera específica mediante la contratación de reafianzamiento y de otros instrumentos.

La información contenida en la nota de revelación respectiva, incluye, lo siguiente:

I. Concentración por fiado y grupos de fiados. Información relativa a la concentración de primas y responsabilidades afianzadas por grupo de fiados que, por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, puedan representar la posibilidad de un riesgo común. Asimismo, se presenta un listado de las mayores fianzas en cuanto a monto garantizado, con el fin de conocer la exposición de quebranto de la afianzadora ante el incumplimiento de cualquiera de los fiados con mayor peso dentro de la cartera de la institución.

No existen grupos que puedan representar un riesgo común para la compañía.

II. Concentración sectorial de las responsabilidades garantizadas. Distribución por sector de actividad económica de las primas emitidas y responsabilidades garantizadas, con base en los indicadores de riesgo, tales como el número total de fiados o el monto afianzado, atendiendo a la clasificación que al efecto mantiene la Bolsa Mexicana de Valores.

POR ACTIVIDAD ECONOMICA				
Actividad Económica	Prima directa	Prima Cedida	Responsabilidad	Responsabilidad Cedida
CONSTRUCCION	294,332	228,900	17,605,064	13,671,434
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	135,776	89,820	6,995,066	4,743,827
SERVICIOS	84,003	52,418	4,427,519	2,733,850
TRANSFORMACION	75,786	55,030	4,343,463	3,278,873
COMERCIO	136,849	90,991	8,023,595	5,307,771
VARIOS	1,244,020	1,076	2,994,328	72,836
Total General	1,970,766	518,235	44,389,035	29,808,591

Concentración o cúmulo de responsabilidades garantizadas.

La Concentración o cúmulos de responsabilidades garantizadas están sujetas a una vigilancia marcada en donde está concentrado el mayor grado de riesgo, para lo cual se mantiene un monitoreo constante de la cartera, analizando el inventario de fianzas en vigor el cual se ha clasificado en tres grandes rubros,

1.- Clientes A con responsabilidad mayor a \$25 millones de pesos en adelante, y en la práctica observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 80% o más del 100% del valor del inventario, dependiendo su movimiento mensual.

A través de esta clasificación se observan los diferentes grupos de fiados por sus nexos, así como los montos de riesgo afianzado.

2.- Clientes B cuya responsabilidad sea menor al monto anterior, y en la práctica observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 20% o menos del 100% del valor de inventario, dependiendo su movimiento mensual.

3.- Adicionalmente de la carteta se vigilan las fianzas con un monto afianzado de hasta \$25 millones de pesos, y observamos que el concentrado de la responsabilidad garantizada fluctúa de un 50% o más del 100% del valor del inventario; y los fiados de estas fianzas recae en los fiados clasificados como Clientes A.

4.- El mismo análisis nos refleja cuanto del monto afianzado ha sido cedido en reafianzamiento, a través de contratos celebrados con empresas de reaseguro que están registradas y calificadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

5.- Con el fin de determinar cuál es la procedencia de las obligaciones afianzadas, se analizó la cartera de fianzas en vigor de acuerdo a la clasificación que al efecto mantiene la Bolsa Mexicana de Valores.

**NOTA DE REVELACION 15:
RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

10.4.33

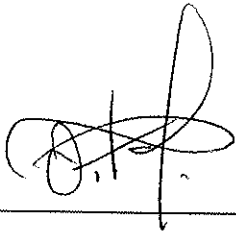
No existen reclamaciones contingentes relacionadas con fianzas sujetas a resolución por controversia generada entre fiado y beneficiario.

OTRAS NOTAS DE REVELACION

10.4.35

Auditor externo que dictaminó nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2011 C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio del despacho Mancera, S.C.

Auditor externo actuarial que dictaminó las reservas técnicas de la institución al 31 de diciembre de 2011 Act. Jorge Octavio Torres Frías del despacho Practica Actuarial, S.A. de C.V.




**Lic. Alfredo Ortega Arellano
Director General**



**C.P. Jose Federico Loaiza Montaña
Director de Auditoría Interna**



**C.P. Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas**



**C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Subdirectora de Administración**